



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Agosto de 2002.-

Visto la necesidad de asignar personal para operar los sistemas de audio, video e iluminación durante las audiencias que realice el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3, en el Salón Auditorio del edificio sito en Av. Comodoro Py 2002 de esta ciudad y teniendo en cuenta la opinión favorable de la Cámara Nacional de Casación Penal,

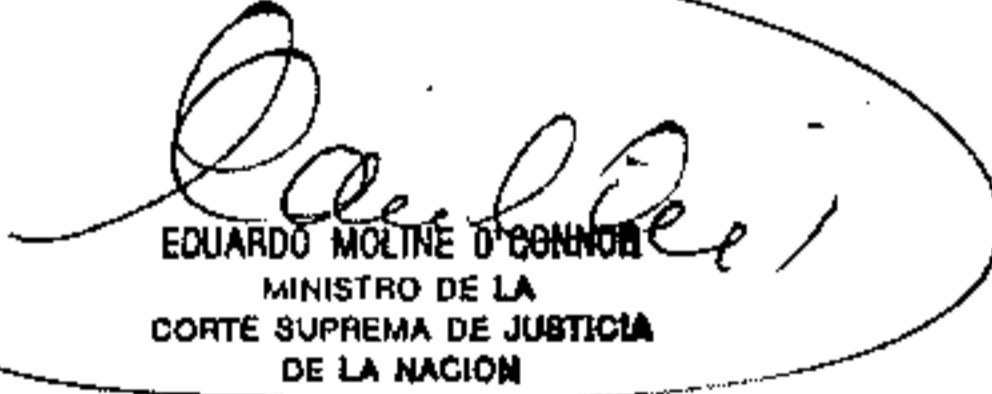
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 534/2002, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes –cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- de la Intendencia de la mencionada Cámara; a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial:

BRAMBILLA, Arnoldo	encargado de sección
BRAMBILLA, Juan	medio oficial
HERRERA, Pedro	ayudante

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


EDUARDO MOLINÉ D'ONOFRI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION